

# DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 1837.

S. Basilio el Magno doctor y fundador.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos: pónese á las 7 y 23 minutos.

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HEROS.

Sesion del 17 de mayo.

Se abrió á las once y cuarto.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se lee el dictámen nuevo de la comision de constitucion relativo á la adición del Sr. Alvaro al art. 26 de la constitucion. La comision opina que es inadmisibile. Se anuncia que se imprimirá en el diario de las sesiones.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que continúa la discusión sobre la proposición del Sr. Fontan.

El Sr. ALVARO despues de tomar el hilo del discurso que dejó pendiente en el dia de ayer, continúa.

Señores, es necesario que todos los ministros presenten las cuentas generales como cada uno debe presentar la suya á la censura del cuerpo legislativo. Aplicando esta doctrina al voto de confianza, veremos lo que de ella se deduce. Al gobierno, señores, se le concedió la autorizacion del voto de confianza, con condicion de la presentacion de cuentas; y el mismo gobierno lo ofreció así; y cumplió el gobierno con esto? Yo, señores, creo que no; y al verse estas cuentas, las córtes conocerán entonces las operaciones que se han hecho.

Debe darse cuenta (y yo distingo entre dar cuenta á las córtes y rendir cuentas); debe darse cuenta, repito, de la parte dispositiva, es decir, de lo que se han tomado de las facultades de las córtes y deben rendirse cuentas de todo lo que ha podido producir el resultado de esas operaciones: pues las córtes necesitan saber hasta que punto han producido bienes ó males al pais.

Los párrafos de la memoria del Sr. ministro de Hacienda leídos en el dia de ayer, lejos de producir su descargo, producen un cargo muy evidente para pedir esas cuentas.

El orador al llegar aqui entra á examinar y analizar detenidamente los párrafos de la memoria del Sr. ministro de Hacienda, haciendo particular, aunque ligera mencion en este exámen de las operaciones verificadas en Lóndres con los bonos de córtes existentes en depósito en el banco de dicha ciudad, como tambien del encargo dado á Mr. Ardoain para el arreglo de la deuda estrangera.

Habla tambien S. S. al leer el art. 56 de los títulos creados para la amortizacion de la deuda, y puestos en juego por el actual gobierno; y en seguida continúa S. S.

Al examinar estas cuentas debe atenderse tambien á la compra de vestuarios hecha en el estrangero, contraviniéndose abiertamente á todas las leyes establecidas; para esto habrá podido haber razones, pero estas deben esponerse á las córtes para que las tengan presentes. Tambien encontrarán al examinar estas cuentas las córtes, que de esos fondos ú otros se han comprado unos vapores ó unos llamados vapores. Las córtes, señores, deben saber todo esto.

Sobre estas cuentas, señores, existen ya varios acuerdos, entre ellos el del 24 de noviembre que dice: (leyó) á todo esto señores ni siquiera se ha contestado.

El Sr. ministro de HACIENDA reclama el orden.

El Sr. ALVARO continúa reproduciendo algunas de sus anteriores razones, y llamado á la cuestion por el Sr. Presidente concluye diciendo.

Por todas las razones que dejo espuestas, creo que no debe aprobarse la proposición presentada por el Sr. Fontan, pues no creo que sea mas eficaz que lo han sido los demas acuerdos de las córtes; pero con todo, si esta proposición se considera como un voto de censura á la conducta del ministro, estoy pronto á aprobarla.

Se acordó se prorogase la sesion por una hora mas.

El Sr. ministro de HACIENDA. El Sr. diputado que acaba de hablar, de todo ha hablado (comparativamente hablando) menos de la proposición que se discute. S. S., llamado al orden, ha dicho que no divagaría, y ha divagado precisamente en tantos puntos cuantos ha tocado, siendo todos ellos inexactos. Yo me referiré á solos cuatro ó cinco.

Dijo S. S. que los ministros debian dar las cuentas. Tal como S. S. lo entiende no. El gobierno sabe como debe darlas. Esto es un hecho. (Risas.)

Ha dicho S. S. que respecto á los negocios de Ardoain del año 1822, no se habia tratado de examinarlos ni de exigir ninguna cuenta. Precisamente ayer, si S. S. hubiera estado atento, (porque memoria no le falta) (risas) al final del art. 55 de mi memoria hubiese oido que (lo leyó) ¿Puede estar mas claro que el gobierno durante mi ministerio trató de este negocio? ¿Y por qué? Porque tratándose de negocios tan árdusos no podia menos de hacerlo así. Y van dos hechos.

Tercero. Ha dicho S. S. que el gobierno no tenia facultades para hacer uso de los restos de los bonos correspondientes al año 1822, y ha querido traer esto á la cuestion presente, no teniendo nada que ver con el voto de confianza. Debe saber S. S. que á principios de 1834 el gobierno de entonces levantó 500,000 libras esterlinas sobre la hipoteca de estos mismos bonos, y entraron tambien en la negociacion del empréstito de los 400 millones. Fue, pues, antes de mi ministerio.

A lo que ha dicho S. S. de mi memoria, volveré á repetir (leyó un trozo de la dicha memoria.)

El Sr. ALVARO pidió la lectura del art. 137 de la constitucion.

Se leyó, y continuó diciendo:

El Sr. ministro de HACIENDA. Yo desearia que S. S. me indicase el modo con que debo explicarme con referencia á ese artículo.

El Sr. PRESIDENTE (á media voz). Que mania de entorpecer la discusión.

El Sr. ministro de HACIENDA. Entrando, pues, en la cuestion, yo diré solamente, que el ministro ha cumplido con lo que le prescribia el art. 4.º de la ley del voto de confianza, porque respecto á los decretos que se dieron por el gobierno sobre ventas de bienes nacionales, suspension de monacales, derribo de conventos y demas, se sometieron en la legislatura inmediata á la en que se dió el voto, para su conocimiento, aprobacion ó censura. Respecto á la parte de las negociaciones de fondos, el ministro ha dado cuenta en la memoria, y ha manifestado su producto. Respecto á lo que S. S. dice que en 16 de mayo concluyó el voto de confianza, y que yo seguí haciendo uso de él, es preciso que tenga presente que las operaciones que hice fueron consecuencia de las que se habian ya empezado, y que el ministerio de 15 de mayo no tuvo por conveniente, ó no tuvo los medios de realizarlas...

El Sr. ALVARO (á media voz.) ¿Y las de Lóndres?

El Sr. ministro de HACIENDA. Las de Lóndres estaban en las atribuciones del gobierno. (El Sr. Alvaro hace un gesto de desaprobacion.)

El gobierno ha manifestado que estaba conforme con la proposición. En cuanto á que el señor diputado que ha pedido la palabra en contra, ha hablado en favor de ella, dará su voto siempre que este se considere como un voto de censura, el congreso decidirá lo que creyese mas justo.

(Durante el anterior discurso varios señores diputados pidieron la palabra, ya en pro, ya en contra. A cada uno que la pedia se repetian las risas en el salon.)

Continúa la discusión y el Sr. Gomez Acebo toma la palabra en pro; le contesta el Sr. Santaella.

El Sr. ministro de HACIENDA toma la palabra y hace algunas ligeras declamaciones haciendo nueva referencia de la historia de la autorizacion del voto de confianza, reproduciendo lo que anteriormente habia dicho.

Al irse á preguntar á petición de un señor diputado si estaba el punto discuido, se pidió por varios señores la lista de los que habian hablado y en vista de ella se suspendió la pregunta.

El Sr. Presidente anunció para mañana la continuacion de las discusiones pendientes, y levantó la sesion de este dia á las cuatro y cuarto.

Sesion del dia 18.

Se abrió á las once y cuarto.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia.

Continuacion de la discusion sobre el dictámen de la comision acerca de las adiciones hechas al art. 66.

Puesto á votacion el dictámen queda aprobado.

El Sr. secretario LABORDA lee una adición del señor Osca (D. Juan Bautista) en que dice que para evitar los males que pueden ocurrir durante el interregno de una á otra legislatura, quede una diputacion permanente de córtes.

El Sr. GLOZAGA (como de la comision) dice que vuelve á rogar que los Sres. diputados que quieran hacer adiciones las presenten dentro de un corto término, porque sino podrá suceder que esté la diputacion formada para poner en manos de S. M. la nueva constitucion, y en aquel punto se presente una adición; y ademas que la práctica ha sido que las adiciones se presenten 24 horas después de aprobado un dictámen.

El Sr. OSCA contesta que no le hacen fuerza las razones del Sr. Olózaga, y apoya en seguida su proposicion ó adición.

Se pregunta si pasará á la comision de reforma de constitucion, y queda desechada por 49 señores diputados en pie contra 50 senados.

Algunos señores piden que se recuente, porque han entrado señores diputados que no deben votar.

El Sr. PRESIDENTE nombra nuevos señores diputados para que hagan el recuento.

Se lee el artículo 137 del reglamento que dice que comenzada la votacion no podrá entrar ni salir del salon ningun Sr. diputado, y si alguno entrare permanecerá detras de los asientos.

Hecho después el recuento se acuerda que pase á la comision por 49 señores senados contra 54 en pie.

Se aprueban sin discusion las dos partes siguientes.

Al fin del título 10 se propone esta adición:

Que se añada un artículo concebido en los términos siguientes ú otros análogos: «Las plazas de la magistratura serán propuestas en terna por el supremo tribunal de justicia, siguiéndose en los ascensos una escala de rigurosa antigüedad; sin que ninguno pueda ser postergado sin justa causa, ni antepuesto para los ascensos, sino en caso de haber contraído servicios extraordinarios debidamente justificados.

La comision la cree propia de la ley orgánica del poder judicial, y de ningun modo de la constitucion; por lo que no la juzga admisible.

Al mismo título se propone otra adición.

Que se añada al art. 284 de la constitucion, que dice así: «Sin hacer constar que se ha intentado el medio de la conciliacion, no se entablará pleito ninguno.»

Los juicios de conciliacion estan ya establecidos por las leyes de sustanciacion, á las que, y no á la fundamental, corresponde esta materia; por lo que cree la comision que no debe admitirse.

Se lee el dictámen de la adición al art. 72 que dice:

Al art. 72 se proponen estas dos adiciones:

1.<sup>a</sup> Que á continuacion de la última palabra de este artículo se añada lo siguiente: «Como asimismo las cuentas de los gastos del estrado del año penúltimo, dentro del plazo del primer mes de sus sesiones, para su exámen y aprobacion.»

Y 2.<sup>a</sup> Que igualmente se añada lo siguiente: «Como asimismo la cuenta general de ingresos y distribucion del año anterior dentro del primer mes de sus sesiones.

La comision las cree muy convenientes, y propone que al fin del artículo se añadan las palabras: «Como asimismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos para su exámen y aprobacion.»

Después de una breve discusion sobre el presente dictámen, la suspende el Sr. Presidente y anuncia la continuacion de la pendiente sobre la proposicion del Sr. Fontan. (Se concluirá.)

## Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Cuarta seccion.—Reales órdenes.

«Los Sres. diputados secretarios de las córtes dicen con esta fecha al ministerio de mi cargo lo siguiente:

Escmo. Sr.: Con oficio de 13 de marzo último se sirvió V. E. remitirnos de real orden el espediente instruido sobre el modo de inutilizar para siempre los documentos de la deuda pública que se amortizan; al cual acompañaba el real decreto espedido con la misma fecha sobre el propio objeto; y como en él se espresa que se ha de fijar el término dentro del cual se hayan de hacer reclamaciones respecto de la propiedad de los documentos endosables sujetos á la amortizacion, las córtes en su vista, y conformándose con lo propuesto por el gobierno de S. M., se han servido señalar el término de cuatro meses para hacer dichas reclamaciones, el cual empezará á contarse desde la fecha en que se haga la publicacion de los mismos documentos en la Gaceta de esta corte; y con este motivo han estimado tambien conveniente que se escrite nuevamente el celo del gobierno como lo hacemos, para que sin dilacion alguna y con toda puntualidad se ejecuten y cumplan exáctamente las disposiciones del

mencionado real decreto de 13 de marzo relativas á inutilizar para siempre los documentos de la deuda pública, que se amortizen, por medio de la quema pública y solemne de ellos.

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver lo traslade á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, como lo ejecuto de su real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1837.—Mendizabal.—Sr. director general de la caja de amortizacion.

Los Sres. diputados de las córtes con fecha 26 del actual me dicen lo siguiente:

Escmo. Sr.: Las córtes conformándose con lo propuesto por V. E., de acuerdo con la junta de liquidacion y de la deuda del estado, se han servido declarar, que en los productos de memorias, obras pias, patronatos y capellanías vacantes, de que pueden echar mano las diputaciones provinciales, á virtud de la autorizacion que les fue concedida por el art. 1.<sup>o</sup> del decreto de 27 de diciembre último, no deben considerarse comprendidos los efectos de la deuda pública pertenecientes á dichas fundaciones.

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver lo traslade á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, como lo ejecuto de su real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1837.—Sr. presidente de la junta de liquidacion de la deuda del estado.

## Real orden.

Los Sres. diputados secretarios de las córtes con fecha de 25 del corriente dicen á este ministerio de mi cargo lo que sigue:

Escmo. Sr.: Las córtes han tomado en consideracion cuanto resulta del espediente que V. E. nos remitió con oficio de 8 de marzo último, relativo á la nulidad de los remates de bienes nacionales celebrados en Málaga en los dias 17 y 18 de enero próximo pasado, por la circunstancia de no haberse verificado al mismo tiempo la doble subasta en esta corte; y teniendo presente el dictámen del gobierno acerca del particular, han resuelto, conformándose con él, que por esta vez, y sin ejemplar, se lleven á efecto los referidos remates. Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver lo traslade á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, como lo ejecuto de su real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1837.—Mendizabal.—Sr. director general de rentas y arbitrios de amortizacion.

## ESPAÑA.

Madrid 2 de junio.

El general en jefe del ejército del Norte á los habitantes de las provincias Vascongadas y Navarra.

Ha llegado la ocasion de que os convenzais cuan engañados os tienen los agentes de la usurpacion mas injusta y los autores de los males que afligen unas provincias risueñas y felices otro tiempo, asoladas y abatidas en la actualidad. Las tropas vencedoras de vuestra legítima Reina Doña Isabel II, que defienden la causa sagrada de la patria, ocupan á Hernani, Astigarraga, Oyarzun, Irun y Fuenterrabia, sin que nada haya podido detener su esfuerzo. Y entre tanto ¿qué han hecho los que abusando de vuestra sencillez y docilidad arrancaron de las labores del campo y del cuidado de sus familias, á aquellos que no siendo útiles para llevar las armas, los emplearon en levantar esas inmensas líneas de parapetos, y esas fortificaciones que circundan á Oriamendi y en inutilizar vuestros caminos y puentes, desgastando así vuestro sudor y vuestros intereses? Abandonaros á vosotros mismos, y haceros mas desgraciados todavía obligándoos á huir á las montañas.

Volved la vista, vascongados y navarros, á vuestra situacion actual, y decid con la franqueza é ingenuidad que os distingue, qué bienes habeis conseguido en compensacion de tantas desgracias como han caído sobre vosotros, desde el principio de esta desastrosa guerra. Vuestros hijos y hermanos han perecido en los campos de batalla, ó en los hospitales, ó han quedado inutilizados para continuar ganando su subsistencia, sin que nada pueda consolaros de su pérdida. Vuestros campos estan yermos por falta de brazos para la labranza, ó despojados de sus frutos para alimentar á vuestros opresores, sin que estos os remuneren con el mas ligero alivio en el pago de las terribles contribuciones con que os agobian. Vuestros pueblos y caseríos incendiados y destruidos os han privado de los hogares en que viviais pacíficos, en tanto que los que nada les importan vuestros males se gozan y sonrien en las mejores poblaciones.

¿Y para qué han servido tantos sacrificios? Para sostener las ridículas pretensiones de unos hombres que no os prestan mas utilidad que la de rodear al que titulan su soberano, para apoderarse de sus gracias y obtener la promesa de empleos y pensiones que si, lo que no es posible, consiguiesen, habia de ser á costa de vuestros verdaderos intereses. Examinadlos y vereis que confianza pueden inspirar á vuestra notoria honradez unos hom-

bres, que despues de haber jurado fidelidad y obediencia á su verdadera Reina, abandonaron su causa porque temieron verse despojados de lo que injustamente adquirieron, ó para huir del castigo que merecieran sus crímenes y sus dilapidaciones.

Estos mismos que no se cansan de engañaros os dicen que peleais en defensa de vuestros fueros, pero no los creais. Como general en jefe del ejército de la Reina y en nombre de su gobierno os aseguro que estos fueros que habeis temido perder, os serán conservados y que jamas se ha pensado en despojaros de ellos. ¿Y cómo podría suceder tal error bajo un régimen de instituciones, como el que rige á la nacion española, fundado en leyes tan libres como las que os han hecho felices por tanto tiempo?

Semejantes advenedizos, extranjeros á vuestro pais, quieren alucinaros pintándonos como unos hombres sedientos de sangre y de rapiñas; pero preguntad á los pueblos que ocupamos en esta provincia, á los de Durango, Elorrio, Zornoza y demas de Vizcaya que han recorrido nuestras tropas, como han sido tratados sus habitantes y propiedades, si no han sido satisfechos de cuanto nos han suministrado, y si nuestro comportamiento no les era mas grato que el de los que así nos injuriaban.

Ya es tiempo de que cesen vuestros padecimientos, y la bondadosa Reina madre de los españoles os espera para abrazaros, pues solo mira en vosotros unos hijos dignos de sus cuidados. Concluya de derramarse inútilmente tanta sangre que la España necesita para ser rica y poderosa. Deponed las armas que solo han servido para vuestra ruina y venid á reunirnos con vuestros hermanos que solo desean vuestra felicidad, y estrecharos contra su corazon para hacer ver al mundo que todos somos españoles hijos de una misma patria. Volved pacíficos á vuestros hogares y al seno de vuestras familias, ó á los puntos ocupados por nuestras tropas, segun mejor os convenga: seguros que no solo no sereis molestados, sino que antes bien encontrareis la proteccion que merecen vuestras desgracias.

Vascongados y Navarros, persuadíos que no es nuestra debilidad ni la escasez de medios la que nos obliga á hablaros así. Cuando las armas de la Reina y de la patria se hallan vencedoras, es cuando os tendemos una mano de reconciliacion. Un mes os queda para que, reconociendo vuestros sufrimientos, arrojéis ignominiosamente de vuestro lado á los que por espacio de 3 años y medio han abusado de vosotros. Concluido aquel plazo, si la guerra continúa, entonces culpaos á vosotros mismos de vuestras desgracias, que á nosotros siempre nos quedará la gloria de haber puesto de nuestra parte los medios de hacerla cesar, cuando tenemos inmensos recursos para sostenerla por largo tiempo.

Cuartel general de Hernani 19 de mayo de 1837.—El general en jefe.—Conde de Luchana.

*Pamplona 22 de mayo.*

La faccion sacó de Monreal 700 duros, y otro tanto están exigiendo por cuantas poblaciones pasan. En Sangüeza solo entró Manolin con alguna caballería y cuatro compañías de guías que marcharon al dia siguiente. Se dice que se separan muchas de sus filas. Aquí se presentaron ayer unos 20, y en todos los puntos sufren desercion, pues los mas desean retirarse á sus casas. Refiérese que algunas tropas nuestras han invadido ya el Bastán; y la toma de Irun y Fuenterrabia los ha acobardado tanto, que se espera que depongan en este verano las armas todos los facciosos de estas provincias.

En la expedicion de Aragon va no solo el pretendiente, don Sebastian, el obispo de Leon, los generales de mas nota y el ministerio, sino hasta 900 personas allegadas.

*Irun 21 de mayo.*

Irun no es mas que ruinas. Ayer han salido los ingleses llevándose los prisioneros. Soroa está herido y va en carro. Todos se dirigen á Hernani.

Solo queda aquí de guarnicion un batallon español y otro en Fuenterrabia.

—Van á desembarcar en S. Sebastian un millon de raciones procedentes de Galicia.

*Barcelona 9 de junio.*

A ULTIMA HORA.

De Balaguer avisan últimamente que Espartero se halla realmente en el alto Aragon, á consecuencia de haber desaparecido toda ó casi toda la fuerza facciosa de las Provincias.

El brigadier Carbó, con la columna que mandaba Aspiroz, fuerte de 3 mil hombres, tiene orden de pasar á Lérida.

—Acabamos de hablar con un sugeto que salió el domingo por la mañana, dia 4, de Lérida, y dice que á la salida de aquella

ciudad vió entrar como unos 100 navarros hechos prisioneros por Oráa en el reconocimiento que habia practicado dos dias antes. Si esto es cierto, como no dudamos, seguramente que nuestras armas no habran llevado la peor parte en aquel reconocimiento, y podemos prometernos que nos ha sido muy ventajosa la accion que posteriormente se haya podido empeñar.

Do quiera que tendamos la vista se ofrece hoy dia para nuestra causa una perspectiva la mas brillante. El Pretendiente seguido de sus hordas fanáticas ha querido hacer una prueba del ascendiente que se figuraba poder ejercer en otras provincias limítrofes á las sublevadas. Pero, lo decimos con el mayor entusiasmo, el desengaño que ha experimentado ha sido terrible. No es posible recibir una noticia mas lisongera que la del levantamiento en masa de los montañeses de Aragon. Conocido era el espíritu que dominaba en aquella Comarca; conocidas eran las muestras de liberalismo allí manifestadas; muy bien se sabia que allí existian decididos partidarios de la Reina, hombres entusiastas por la justa causa: pero los resultados han sobrepujado sobre manera todas las esperanzas que habian podido concebirse.

La correspondencia de Perpiñan, y las noticias de la Frontera están contestes en hablar del levantamiento de los paisanos de Aragon; del ardor de esas masas que se dirigen sobre Huesca á coadyuvar al estermínio de los rebeldes; á impedir que se les auxiliase con víveres, y á negarse abiertamente á suministrar ninguna clase de socorros al Pretendiente que los exigia con arrogancia y con soberanía.

¿Que se han hecho las soñadas ventajas que prometia el Pretendiente á sus ilusos partidarios? ¿Donde está ese favor que le dispensan los pueblos, ese entusiasmo con que decia ser esperada su venida, esas bandas de nuevos servidores que debian salir á prestarle homenaje? En vez de acatamiento y obediencia ha encontrado solo una resistencia desesperada; en vez de gritos de triunfo han resonado solo á sus oídos los silvos de la metralla: en lugar de sumision ha sido recibido con horror y execracion, como tirano abominable.

Vengan ahora á decirnos que todos los pueblos pequeños son partidarios de D. Carlos; vengan ahora á decirnos que cuenta con una mayoría en la Nacion. Las incursiones de Gomez habian ya demostrado hasta la evidencia que fuera de las Provincias del Norte las hordas rebeldes solo tenían suyo el terreno que pisaban. A pesar de todas las sugerencias y proclamas la rebelion pasó por Asturias sin dejar en pos de sí mas que un rastro de indignacion; la rebelion llegó á Galicia y tuvo que abandonarla á los tres dias; la rebelion pasó por las Castillas y no encontró siquiera un partidario; la rebelion se adelantó hasta el corazon de las Andalucias, y allí encontró su sepulcro. Hoy dia otra nueva y mas formidable expedicion ha tenido que andar muy pocos pasos para experimentar mayores desengaños. A pesar de todo el aparato que daba de sí ver al pretendiente y al ex Infante ponerse al frente de sus mas aguerridas tropas, nada ha podido arredrar á los partidarios de la justa causa; Isabel II y libertad ha sido el grito mágico: ver á los expedicionarios y atacarlos ha sido obra de un momento. Quizás los restos son ahora perseguidos y dispersados en todas direcciones, y la victoria habrá acabado de consumarse completamente como esperamos. La hora del desengaño, y aun tal vez la del estermínio, ha llegado ya para los fanáticos secuaces del príncipe rebelde!

*Zaragoza 29 de mayo.*

La faccion navarra con D. Carlos salió de Huesca con dos divisiones, la mayor con direccion á Angües y la menor con los heridos conducibles á Pertusa; ambas estaban en Barbastro ayer á las doce del dia, y echaron bando para que se presentasen todos los mozos y viudos de 17 á 40 años, pena de la vida.

Nuestras tropas estaban en la misma hora en Elche y Monzon, dispuestas á hostilizar la faccion para impedir el paso del rio Cinca. El general Oráa llegó á esta capital anoche y permanece en ella.

El baron de Meer salió el 26 de Lérida para colocarse en observacion sobre la raya de Cataluña y Aragon.

—Corre la voz de que el pretendiente desde las orillas de Alcáñadre ha regresado á Huesca sin pasar el rio; nos confirma en ello la circunstancia de no haber llegado el correo de aquella ciudad; y aunque no sabemos á qué atribuirlo, creemos se deba á la presencia del baron de Meer en Lérida.

*Idem.* Por un parte que ha recibido hoy la diputacion provincial dado por un capitán de esta Milicia nacional, comisionado al efecto en el ejército, se sabe que la faccion estaba ayer á las doce en Barbastro, donde habia hecho un bando mandando presentar los mozos y viudos sin hijos de 17 á 40 años bajo pena de la vida.

Nuestras dos divisiones se hallan acampadas haciendo descanso á media hora del pueblo donde se daba el parte, que está situado á dos horas y media de Barbastro y Monzon.

La direccion, añade, que llevamos es pasar á Monzon sin duda

con objeto de impedirles el paso del Cinca, ó cuando no que se pase á Cataluña, pues cualquiera de ambas cosas es muy fácil conseguir si se quiere marchar.

Siempre creí que en Barbastro hoy se debía aniquilar la facción, pero no sé á que atribuirlo, pero lo seguro es que no puede casi evitarse una acción que sea grande. Acto continuo salgo para Monzon, y desde dicho punto avisaré lo que ocurra. Ilche 28 de mayo de 1837.—Rafael Castañera.—Escma. Diputación &c.

Idem 30. Según cartas de Fraga, fecha de ayer, que tenemos á la vista, se estaba esperando en el mismo día, procedente de Cataluña un cuerpo de ejército de 9 á 10 mil hombres de todas armas, los cuales debían situarse en aquella parte del Cinca para impedir el paso á la facción navarra.

Sabemos que nuestras tropas salieron de Almudébar siguiendo sus movimientos, y que el general en jefe sale mañana á ponerse á la cabeza del ejército.

Capitanía general de Aragón.—Estado mayor.—Sección central.—El Escom. Sr. general en jefe del ejército del Centro acaba de recibir la comunicación siguiente:

Escmo. Sr.: Con esta fecha acabo de recibir un oficio del comandante de armas de Caspe que á la letra copio.

En este momento que son las diez de la mañana acabo de recibir del comandante de armas de Gandesa con fecha 28 del actual la comunicación siguiente. A pesar de los ocho días de sitio despues del mes de bloqueo me tiene V. salvo y sano y en el mejor humor del mundo, pues estos Nacionales son capaces de resucitar un muerto. No sé que fuerza es la que nos ataca, y si que Llangostera firma las intimaciones de rendición.

Nos hacen fuego un obús de siete y tres cañones, ó quizá solo dos, uno de á ocho y otro de á cuatro, pues ahora solo puedo asegurar que hay cuatro baterías sin haber visto hacer fuego más que á tres á la vez. En tres días nos han dirigido 315 tiros, de los cuales sobre unas 60 Ganadas. De las cinco á las diez de la mañana de ayer nos tiraron 122 tiros al portal de Orta, en donde por supuesto abrieron brecha, que se tapó en medio del fuego mas horroroso con el milagro de no perder un solo hombre, y tener muy pocos heridos. La cosa anduvo algo apurada, pero á las doce estaba aquel punto mas fuerte que antes. El caserío sufre bastante, pero no han muerto hasta ahora mas que dos niños por descuido de sus familias, ni hay mas herido de consideración que el honrado alcalde Tomaset, á quien una granada ha roto el muslo izquierdo, pero confiamos salvarlo.

En este instante nos dan las buenas noches con una granada que ha caído á cien pasos de donde escribo. Me figuro la ansiedad en que V. y los amigos estarán; tranquilícelos V., asegurándoles que aunque no quede en grandesa mas que un monton de escombros no la pisarán los facciosos. De día y de noche trabajamos en aumentar las obras de defensa. Yo ya me he acostumbrado á no dormir.

Desde el primer día nos cortaron el agua que ninguna falta nos hace. Nos amenazan hoy que han ido por el mortero á Cantavieja, atribuyendo á esto el poco fuego que nos han hecho. En el cerro del Calvario tienen el obús y otra batería, estando las otras dos en la falda entre los caminos de Bot y Cáseras.

Lo que me apresuró á comunicar á V. S. para su conocimiento y satisfacción, y que se sirva V. S. noticiarlo al Escmo. Sr. general en jefe.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. E., admirando el heroísmo y valor con que se conducen estos nacionales que han sabido rechazar siempre los diferentes ataques que han sufrido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valdealgordá 28 de mayo de 1837, á las nueve de la noche.—Escmo. Sr.—Agustín Noguerras.—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Centro.

Cartas de Zaragoza del 28.

Tan pronto como en Almudébar se tuvo noticia del ataque en Huesca, los vecinos de aquel pueblo mataron cuantas gallinas tenían en sus patares, y cuando llegaron los heridos, tenían ya dispuestos en abundancia caldos y lo demas necesario para el alivio de estos héroes.

En Zaragoza se pidió por la milicia nacional que se permitiese á sus individuos marchar á Zuera distante cuatro leguas de aquella capital, á traer sobre sus hombros á los heridos de la espresada acción; y manifestándoles el 2.º cabo que no habia necesidad de este servicio, y que solo exigía 150 Milicianos que se presentasen á escoltar los carros donde aquellos debían ser trasladados, todos á porfía se ofrecieron á este servicio patriótico, y fue preciso echar suerte. No contentos con esto los zaragozanos dispusieron que los heridos fueren conducidos en coches y carruages colgados y sin que se anunciase bando ni aviso alguno para este objeto, instantaneamente se presentaron cuantos carruages cuenta de esta clase aquella capital: lo que prueba el entusiasmo y patriotismo de Zaragoza y el que anima á los vecinos de ella.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14 DE JUNIO.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

AVISOS DE PARTICULARES.

Está de pronta salida para Cartagena el javeque de esta matrícula Rosario: su patron admite carga y pasajeros; y para el ajuste podrán conferirse los que quieran emplearse de él

con D. Juan Kirchofer que vive en la calle de los Paners al lado del horno dº en Mercer.

El sábado último se perdió por el camino de la Vileta hasta la puerta de Jesus un pañuelo manton de indiana de piñas; se puede entregar en esta librería ó al vicario de la Vileta y se gratificará el hallazgo.

El patron Bernardo Terrasa del javeque correo español nombrado la Virgen del Cármen, sale para Barcelona el sábado de esta misma semana á 17 del corriente, con la correspondencia pública y del servicio nacional, y admite carga y pasajeros.

Un criado de unos 39 años de edad, y que sabe cocinar, cuidar de un caballo, afeitar y escribir un poco, desearia encontrar colocacion: en esta imprenta darán razon.

Está para alquilar un 2.º piso, calle de S. Miguel, delante del Olivar, con tres cuartos dormitorios y agua de fuente: su dueño vive en el primer piso.

POESIA

A S. M. la Reina Regente y Gobernadora Doña María Cristina de Borbon.

SONETO.

Vencen los bravos; huyen las facciones  
y el trono de Isabel se consolida:  
toca á su fin la lucha promovida  
por Carlos el traidor y otros bribones.  
Cantan los libres (lloran los nerones)  
y la Constitucion es aplaudida:  
todo es placer, satisfaccion cumplida;  
cesan, Cristina, nuestras disensiones.  
A tu voz celestial y omnipotente,  
de la escision el Genio desaparece  
y se estrechan los libres cordialmente.  
La Nacion española te obedece,  
te admira, te venera y fiel te adora,  
belisima y sin par Gobernadora!

El ciudadano mallorquin.—Francisco Nieto Samaniego.

Lotería moderna nacional.

Nota de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el dia 31 de mayo último, cuyos billetes han sido vendidos en esta administracion.

Números. Premios.

2086	20 Ps. fs.
6101	20
12333	20

No habiendo llegado en esta las listas de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el dia 18 del mismo mayo último, se pedirán por duplicado, siendo probable han sufrido extravío; lo que se avisa al público para su satisfaccion y de los interesados al espresado sorteo.

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 del corriente, conforme al siguiente aviso. Palma 12 de junio de 1837 = Escales y Vidal.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 26 de junio próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á 4 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 42000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

Premios. Pesos. | Premios. Pesos.

1 de 12000 p. f.. 12000.	40 de 100. . . . . 4000.
1 de 3000 . . . . . 3000.	59 de 40. . . . . 2360.
4 de 1000 . . . . . 4000.	485 de 24. . . . . 11640.
10 de 500 . . . . . 5000.	

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 12 hasta el dia 13 del corriente á las doce de su mañana.

De Barcelona bergantin Delirio, de 104 ton., cap. D. Felix Maristañy, con 12 mar., 2 pasag. harina y géneros: salió el 9. De Marsella laud Cármen, de 20 tonel., pat. Gaspar Masot, con 6 mar., cueros y géneros: salió el 6. De la Mar, laud guarda costas nombrado Vigilante, al mando del patron Vicente Planells, con 6 individuos de tripulacion, conduciendo un falucho cargado de sal que apresó el dia 9 á las 7 de su mañana en la bahia de Pollensa, en el lugar llamado el Pino de la posada. De Barcelona bombardá Ventura, de 48 ton., capitan D. Joaquín Sellés, con 7 mar., 5 pasag. y barrilla: salió el 6.—Dia 13.—De Valencia vapor de guerra frances nombrado Letna al mando del teniente de navio Mr. Laurencin armado con 2 cañones de á 12 y 75 plazas: salió el 12 á las 6 de la tarde. De Almeria laud s. José, de 4 toneladas, patron Jaime Garcia, con 4 mar. y tomates: salió el 8. De Areñys laud s. Antonio, de 12 ton., patron Francisco Grau, con 5 mar. y terrisa: salió el 11.